



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO
Patentes Municipales



D.T.013
CJO/cjo
17032020

REF: Excluye patente municipal comercial

LITUECHE, 18 MAR 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 00434

CONSIDERANDO:

La carta de fecha 05 de marzo de 2020, ingresada en oficina de parte providencia 844 de igual fecha, por parte de don Mario Donoso Díaz, Cédula de Identidad [REDACTED] propietario donde funcionaba Patente Municipal Comercial Rol 250, a nombre de Comercial C Y C Víctor Manuel Carreño Carreño EIRL, Rol Único Tributario [REDACTED]

El registro fotográfico aportado, donde se puede apreciar que el local está cerrado y sin ningún tipo de mercadería en su interior.

Copia del contrato de arrendamiento de fecha 21 de marzo de 2016, suscrito entre don Mario René Donoso Díaz, orden de Ingreso N° 543 de fecha 03 de marzo de 2020, comprobante que acredita el pago de la Contribución Municipal, correspondiente al Primer Semestre comercial 2020, con vigencia al 31/07/2020, del Rol 1000004, Industrial.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto alcaldicio 597 de fecha 9 de mayo 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula por orden del alcalde y el decreto 847 e fecha 13 de julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGE presentación de propietario del local donde funciona Patente Municipal Rol 250, ubicado en Avda. Obispo Eduardo Larraín 1047 de Litueche urbano a nombre de comercial **CYC VICTOR MANUEL CARREÑO CARREÑO EIRL**, rubro Ramada de frutas, verduras, bebidas gaseosas y carbón vegetal,

EXCLÚYASE del rol de Patentes Municipales, correspondiente al segundo semestre de 2020.

DÉJASE establecido que la comercial CyC, tiene deuda por concepto de patentes municipales de los siguientes periodos calendario: Segundo Semestre 2018, Primer y Segundo Semestre 2019 y Primer Semestre de 2020.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CLAUDIA C SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSEA/CSM/LCUS/RPV/CJO/cjo
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaria Municipal

